

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.095

LEY 1095

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1095

LEY 1095

Autorizando 100 mil pesos para premios a los expositores del Club Industrial.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo para poner a disposición de la Comisión Directiva de la Exposición Industrial, cien mil pesos moneda corriente destinados a premiar los expositores que se hayan distinguido en aquel concurso.

ARTÍCULO 2°. Esta cantidad se imputará a la partida de leyes especiales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1095. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).